

SESION ORDINARIA EN SEGUNDA CONVOCATORIA CELEBRADA POR LA COMISION MUNICI-  
PAL PERMANENTE EL DIA 23 DE JULIO DE 1948.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Balea-  
res, siendo la hora doce y treinta minutos del día veinte y tres de julio  
de mil novecientos cuarenta y ocho, se reúne en el Salón de Sesiones de  
esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Don José Casanovas --  
Obrador, la Comisión Municipal Permanente con asistencia de los Sres. Teni-  
nientes de Alcalde Don Miguel Nadal Pont, Don Jaime Rotger Nadal, el In-  
terventor de Fondos Municipales Don Jaime Busquets y asistidos de mí, el  
infrascrito Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda  
convocatoria, y siendo ya las trece horas y cinco minutos el Sr. Presiden-  
te abre la sesión, dándose lectura al acta de la anterior que se aprueba  
por unanimidad.

2. Seguidamente son aprobadas varias relaciones de cuen-  
Se aprueban cuentas. tas presentadas por Secretaría:

**OBRAS:** cuatro cuentas, importantes en su totalidad la cantidad de pesetas  
cuatro mil novecientas siete con cinco céntimos.

**ARBITRIOS:** Tres cuentas por diversos conceptos, cuyas partidas son 76'35;  
130; y 400'45 pesetas.

**GOBIERNO Y POLICIA:** diez y seis cuentas, por diversos conceptos, importan-  
tes en su totalidad 67.647'19 pesetas.

**ENSANCHE:** Nueve cuentas importantes en su totalidad, la cantidad de pesetas:  
41.071'32.

3. Seguidamente y a propuesta de la Tenencia de Al-  
Se acuerda conceder permisos para obras particula- cildía, encargada de Obras, se acuerda conceder-  
res. -----

diez permisos para obras particulares, a otros-  
tantos peticionarios, según una relación presentada, que comienza por el  
interesado por Doña Francisca Terrasa Bas, reparar tejado en calle SEIB-  
nº 15, S. Catalina; y termina por el solicitado por Don Juan Lora Gornala,  
acera en calle Iglesia nº 301 (Molinar).

4. Seguidamente se acuerda aprobar la liquidación--  
Se aprueba liquidación-- de las obras de demonte de la finca 10 6 de la  
demonte (D. Sotelo).---- calle de Calvo Sotelo, importante 13.305'23 pesetas; obras que ha realiza-  
do el destinatario Don Jaime Planas Benet. Dicho gasto se abonará del Capítu-  
lo XI, arte 3 partida 506, del vigente Presupuesto.

5. Se acuerda conceder autorización continuación obras a Don Juan Miró --

Seguidamente y a propuesta de la misma Tenencia de Alcaldía, se acuerda conceder el oportuno permiso a Don Juan Miró Borrás; para que pueda continuar las obras, interrumpidas ahora, en la finca sita en la calle "B" anular con la carretera de Génova, aprobadas en 22 de enero de 1936; debiendo antes de comenzar de nuevo presentar a este Ayuntamiento, los documentos y nombramientos que en la actualidad se requieren, y siempre que las modificaciones sean aceptables.



6. Se aprueba valoración terrenos. -----

Seguidamente y a propuesta de la misma Tenencia de Alcaldía, y habida cuenta de la etición formulada por Don Bartolomé Martí, se acuerda aprobar el precio señalado por el Arquitecto municipal a un solar de su propiedad sito en las inmediaciones de Son Bruy y Son Ferragut, cuyo solar se valor a treinta pesetas metro cuadrado.

7. Se acuerda anulación permisos obras y talón de arbitrio. -----

También a propuesta de la misma Tenencia de Alcaldía, se acuerda acceder a la petición de Don Francisco Esteva Arribá, solicitando la autorización para suspender las obras para construir un piso en calle de Montarray 28, n.º planta baja de su propiedad.

En su consecuencia se acuerda, también, dejar sin efecto el cobro del talón correspondiente a dicho permiso cancelado, no pudiendo realizar obra alguna sin nueva petición de permiso, siendo los arbitrios los correspondientes derivados de esta autorización.

Igualmente se acuerda acceder a la etición formulada por Don Carmelo Salvá Arribá, interesando la suspensión de las obras que venía realizando en la calle de Son Sureda, angular con la de Nadalet, y anular el correspondiente talón de arbitrio por dicha obra.

8. Se acuerda efectuar pago a buena cuenta. -----

Seguidamente se acuerda realizar el pago de veinte y cinco mil pesetas, a buena cuenta, a Don Bartolomé Ramón Jaume, contratista de las obras de pavimentación con hormigón blindado en las calles de Montesión y otras. Dicha cantidad se abonará con cargo al Cap. XIX art.º U. Regultas de 1947.

9. Se acuerda adquisición parcelas. -----

Seguidamente y habida cuenta del compromiso suscrito por Don Antonio Porcel Porcel, propietario de la finca nº 76 de la calle de Calvo Sotelo, y el arquitecto Municipal Sr. Izquierdo, se acuerda la adquisición al referido Sr. Porcel de una parcela en

dicha calle, que mide 14'84 m2. por pesetas mil ochocientas treinta, entendiéndose que dicho precio lleva incluido el valor de dicha parcela, perjuicios; condicionándose dicha cesión a que el Ayuntamiento construya la acera y no gravará con el impuesto de plus valía la venta de este terreno.

El gasto que en estas ocasiones se sea satisface del Cap. XI artº II Partida 34, del Presupuesto extraordinario de reformas urbanas y delegar en la Alcaldía para la firma de la correspondiente escritura.

Igualmente se acuerda la adquisición de una parcela de 15'86 m2. de la calle de Calvo Sotelo nº 75-bis, propiedad de Don Damián Foncell, doña Francisca - digo Doña Magdalena y Doña María Foncell, y en representación de su señora madre Doña Francisca Tomás Tomás, usufructuaria, por la cantidad de mil novecientas ochenta pesetas con cincuenta céntimos, entendiéndose que dicho precio lleva en sí los perjuicios que puedan derivarse, condicionándose a que el Ayuntamiento construirá la acera y no gravará con el impuesto de plus valía la venta de dicho terreno.

Se acuerda que el gasto sea satisfecho con cargo al Cap. II artº 2, partida 34, del presupuesto de Reformas Urbanas.

Se acuerda, igualmente, delegar en la Alcaldía para la firma de la correspondiente escritura.

10. Se acuerda recepción definitiva de las obras de Marqués de la Genia. -----

Seguidamente se acuerda la recepción definitiva de las obras de la Avenida del Marqués de la Genia, regularización y pa-

vimentación, realizadas por el contratista Don Antonio Peregrín Navarro. Se acuerda, igualmente, que cuando el citado contratista justifique el pago de los derechos reales al Estado, se le devuelva la fianza definitiva que tiene constituida en la Caja de este Ayuntamiento.

11. Se acuerda reparación tramo calle Hornabeque. -----

Seguidamente se acuerda realizar las obras de pavimentación de un tramo de la calle de Hornabeque, cuyo coste se ha evaluado por el Arquitecto Municipal Sr. Izquierdo, en tres mil novecientas veinte y seis pesetas con noventa y nueve céntimos.

Dicha pavimentación se hará a modo de arreglo del pavimento asfáltico existente y su coste se satisfará del Cap. XI artº III Partida 506, delegándose en la Alcaldía para la designación de la persona que ha de realizarla.

12. Se aprueba proyecto via enl  
de Calle San Magin con Paseo  
maritimo. -----

Acto continuo se aprueba el dictamen que a --

continuación se transcribe:



"Excmo. Sr. -El Teniente de Alcalde que suscribe, encamado de Obras, asesorado por la Comisión respectiva, se presenta el proyecto que se acompaña, suscrito por el Arquitecto Municipal Don Antonio Garcia-Ruiz, relativo a la apertura de una via de enlace entre el Paseo Marítimo y la calle de San Magin y en el cual proyecto figura, además, una calle que en dirección sensiblemente normal a aquella via servirá de enlace en las futuras urbanizaciones ya estudiadas del Jonquet. -La zona afectada por dicho proyecto tiene una mancha verde en el Plan de Ordenación General de Palma, aprobado por la Superioridad el 16 de diciembre de 1948, sin que en la Memoria explicativa de dicho plan se haga alusión alguna a la expresada mancha, quizás por no estar bien definido el destino que en su día pueda darse al terreno afectado, según las necesidades futuras. -El coste de las obras de urbanización, sin incluir el valor del terreno que, en su caso, se haya de adquirir por expropiación forzosa, asciende a la cantidad de 109.757'43 pesetas. -Una vez aprobado este proyecto por la Superioridad, el Ayuntamiento en Pleno decidirá la forma de ejecutarlo, no ya con respecto a si ha de ser por administración o por contrata, sino señalar los medios económicos que se han de utilizar para ello, partiendo siempre del principio que los terrenos remanentes serán edificables con arreglo a las condiciones que se fijan en la Memoria, tanto si hay cesión gratuita de los terrenos destinados a via como si no la hubiere. -Por otra parte, como este Proyecto tiene una relación muy íntima con el Paseo Marítimo, es conveniente que antes de someterlo a efectos de reclamación, se informe por la Junta de Obras del Puerto a cuyo Organismo se remitirá el repetido proyecto. -En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el número 2 del artº 106 de la Ley Municipal de 31 de octubre de 1935, tiene el honor de proponer a V.E. tenga a bien acordar su tramitación exponiéndolo al público a efectos de reclamación por el plazo de un mes, transcurrido el cual y previo informe de las reclamaciones, si las hubiere, se remita a la Comisión Provincial de Sanidad Local, a los efectos consiguientes. -Este es su parecer V.E. no obstante resolverá. -Palma a 13 de Julio de 1948. -El Teniente de Alcalde, Sustar. -Rubricado."

13. Se acuerda conceder varios permisos para obras particulares.

Seguidamente se acuerda conceder varios permisos para realizar obras particulares en la Zona del Euzumbé, según una relación presentada por la Comisión del mismo nombre, que comienza por el interesado por Don Rafael Pomar, cercar solar de pared (prolongación calle A.M. Alcover); y termina por el solicitado por Doña Francisca Jaime Serra, para en calle Soldado Cifre Gomila, blanquear fachada (nº 7).

14. Se acuerda autorizar construcción aceras y colocación bordillo.

Seguidamente y a propuesta de la misma Comisión, se acuerda autorizar a Don Andrés Barceló Nicolau, a Doña Ana Canals Frau y a Don José Monjo March, para que, frente a sus respectivos domicilios, puedan colocar bordillo y construir acera.

15.  
Se acuerda autorizar colocación  
motores. -----

Seguidamente se acuerda autorizar las si-  
guientes instalaciones de motores: a Don-  
Guillermo Nicolau Noguera Meliá, un motor eléctrico de 2 h.p. en taller de  
carpintería sito en A. Guimerá.

A Don Guillermo Seguí, un motor eléctrico de 3/4 HP, en industria fabrica-  
ción de pipas sita en C/. Buñola nº 6.

A Don Lorenzo Voltas Cabrera, un motor eléctrico de 3 HP, en industria ni-  
quelado sita en la calle de Joaquín M. Bover 48 "El helado Feide".

Dichos permisos se conceden siempre y cuando no causen molestias al vecin-  
dario.

16.  
Se acuerda designar vocal subas-  
ta. -----

Seguidamente y a propuesta del Sr. Rotger,  
se acuerda designar al Presidente de la Co-  
misión de Ensayos para que actúe como vocal en la Mesa subasta de las ---  
obras de pavimentación de la calle de Mateo E. Illadó, y Luca de Tena.

17.  
Se acuerda exentar a propietarios  
afectados Urbanización Molinar de  
Levante del pago de arbitrio In-  
cremento valor terrenos. -----

Acto seguido y a propuesta de la Comi-  
sión de Ensayos, se acuerda eximir a--  
los propietarios afectados por la Urba-  
nización del Molinar de Levante, del pago de Incremento de Valor Terrenos,  
por la venta de sus fincas.

18.  
Se acuerda aprobar primitivo ----  
proyecto pavimentación de la ca-  
lle de Juan Alcover. -----

Seguidamente es aprobado el dictamen --  
que a continuación se transcribe: Excmo.  
Sr.-La Comisión Especial de Ensayos, se  
ha enterado del acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente de-  
este Excmo. Ayuntamiento, en fecha 25 de junio ppado., relativo al Proyecto  
de pavimentación de la calle de Juan Alcover.-Visto el informe emitido por  
el Arquitecto Municipal afecto a esta Zona y de conformidad con el mismo,-  
esta Comisión propone a V.E. acuerde la aprobación del primitivo proyecto y  
Presupuesto, toda vez que la referida calle no ha sido pavimentada nunca y  
es conveniente que el afirmado sea a base de macadam ordinario (terricco).  
Este es el parecer de la Comisión informante V.E. no obstante como siempre  
acordará lo que estime más acertado y justo.-Palma de Mallorca a 16 de ju-  
lio de 1948.-José Casasnovas, rubricado."



19. Se acuerda autorizar servicio coche público a Don León Aguiló Borrajo. -----

Seguidamente se acuerda a Don León Aguiló Borrajo para desde el domicilio, pueda efectuar el Servicio Público con el auto móvil Chevrolet nº B.64.824, de 20 H.P.

20. Se acuerda desestimar instancias sobre rebaja arbitrio inspección anual de motores. -----

Seguidamente y a propuesta de la Alcaldía, encargada de Arbitrios, se acuerda desestimar las instancias presentadas por Don Domingo Fraboepe y Ramón y Don Miguel Segura Cortés, reclamando contra la cuota que les fué girada por el concepto de arbitrio sobre Inspección anual de motores, de pts. 250.

Igualmente se acuerda desestimar la instancia presentada por Don Tomás Roca Ballester, reclamando contra la cuota girada por el arbitrio de Inspección de motores por la fábrica de cortinas que tiene en la calle de la Calatrava nº 10, y almacén y despacho donde tiene instalado un motor.

También, y por los mismos conceptos se acuerda desestimar la reclamación presentada por Don Ramón Gomila Mulet, contra cuota girada por el arbitrio de Inspección de Motores, por los tres que tiene instalados en Via Roma 84.

21. Se acuerda quede en suspenso liquidación arbitrio InCREMENTO Valor Terrenos por plazo de seis meses, construcción obra Patronato Casas Militares. -----

Acto seguido, a propuesta de la Comisión de Arbitrios, y habida cuenta del escrito del Patronato de Casas Militares, se acuerda dejar en suspenso la liquidación por el arbitrio de plus valía, durante el plazo de seis meses, relativo a las construcciones a efectuar por dicho Patronato en el solar adquirido a Don Ramón Pifa Fuster, plazo en que deberá justificarse el extremo esgrimido y aprobación por el Instituto Nacional de la Vivienda, quedando especificada su condición de viviendas bonificables conforme a la Ley invocada.

22. Se acuerda devolución ingreso indebido. -----

Seguidamente se acuerda la devolución de cuatrocientas pesetas a Don José Torres Deyá, propietario de un establecimiento denominado "Perfumería Inglesa", sita en la calle de Cadena de esta Ciudad, por haber demostrado haber abonado dos veces el importe del arbitrio en ocasión de haber sido traspasada a su favor la perfumería citada. Dicha cantidad se devolverá con cargo al Cap. 1 artº10, Partida 47 "Devolución de Ingresos Indebidos".

23.  
Se aprueba liquidación nº 10  
Obras alumbramiento Pont d'Inca. -----

Seguidamente se aprueba la liquidación número 10 de las obras de suministro y colocación de tubería del proyecto general de alumbramiento de aguas en Pont d'Inca y su conducción a Palma, cuya contrata fue concedida a "Montajes y Electrificaciones S.A.", cuya liquidación importa la cantidad de DOSCIENTAS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTAS CUARENTA Y CUATRO PESETAS.

24.  
Se acuerda pago a buena cuenta de treinta mil pesetas a contratista obras evacuación-aguas pluviales en Santa Catalina. -----

Seguidamente y a propuesta de los Servicios Municipalizados de Agua y Alcantarillado, se acuerda conceder el pago a buena cuenta de la cantidad de treinta mil pesetas al Contratista de las obras del proyecto de evacuación de aguas pluviales en Santa Catalina, Don Antonio Peregrín Navarro, Dicho gastos se hará efectivo con cargo al Cap.XI artº 3, Partida 506, del vigente Presupuesto, en ejecución del acuerdo de este Ayuntamiento de fecha 15 de febrero último.

25.  
Se acuerda conceder pagas adelantadas. -----

Acto continuo se acuerda, a propuesta de la Comisión de Hacienda, conceder las siguientes pagas adelantadas; dos a Don Onofre Comas Vaquer; una a Don Juan Tomás Albertí. Debiéndolas devolver según lo establecido para estos casos.

**SE ACUERDA URGENCIA:** Seguidamente y no figurando más asuntos de que tratar en el Orden del Día, el Sr. Presidente declara de urgencia los siguientes:

I.  
Se acuerda facultar al Sr. Alcalde para conceder subvención festaje "Carro de la Beata". -----

Seguidamente se da lectura a un escrito del Mayordomo Mayor de la Concordia de Santa Catalina Thomas, interesando la subvención que se concede anualmente para la celebración del "Carro de la Beata".  
Se acuerda facultar al Sr. Alcalde.

II.  
Se aprueba cuenta de Don Guillermo Adover. -----  
en periódico "Baleares".

Acto continuo se aprueba una cuenta importante 248'10 pesetas, por anuncio publicado

III.  
Se acuerda personarse ante Tribunal Supremo por recurso presentado por Don Pedro Bonet de los Herreros y otro. -----

Seguidamente se da cuenta de un escrito del Oficial Letrado de este Ayuntamiento dando cuenta de que por el Tribunal de lo Contencioso Administrativo ha dictado, en dos de los corrientes, sentencia desestimando las demandas presentadas por Don Antonio Juan Mulet, D. Pedro Bonet-

de los Herreros, Cámara Oficial de la Propiedad Urbana, Don Miguel Ferrando Obrador, Don Juan Mora Gornals, confirmando el acuerdo municipal recurrido, de fecha 12 de marzo de 1947, aprobatorio de la Reforma nº 1, y añade que contra dicha sentencia se ha interpuesto recurso de apelación por Don Pedro Bonet de los Herreros y Don Juan Mora Gornals, por lo que estima debe disponerse que la representación en juicio del Excmo. Ayuntamiento en Madrid, se persone en dicha apelación ante el Tribunal Supremo. Así se acuerda.

**IV.** Enterada la Comisión de que por Doña Asunción y otros se ha interpuesto se ha presentado recurso contra el acuerdo municipal de ocho de mayo, referente a la Reforma nº 12, ante el Tribunal Provincial Contencioso Administrativo, se acuerda personarse.

Igualmente se acuerda personarse en el recurso interpuesto ante el Tribunal provincial de lo Contencioso Administrativo por Don Joaquín Janer Janer contra acuerdo de este Ayuntamiento, por vía del silencio administrativo, a su solicitud referente a si los terrenos de si propiedad en Cana Floch, tiene la consideración de solares.

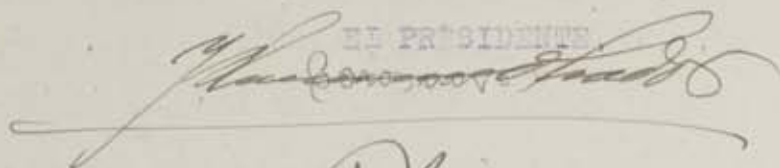
Igualmente se acuerda personarse en el recurso interpuesto por Don Jaime Vadelí Pujol, ante el Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo, contra acuerdo de este Ayuntamiento de fecha ocho de mayo último, relativo al establecimiento de sueldos.

También se acuerda personarse en el recurso interpuesto ante el Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo por Don Juan Sbert Massanet, contra acuerdo de 8 de mayo de este Ayuntamiento, relativo al establecimiento de sueldos.

En este estado y no habiendo más asuntos de que tratar, sin que ninguno de los señores reunidos quiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente, siendo las trece horas y cuarenta minutos levanta la sesión de la que se extiende la presente acta en tres pliegos de papel de barba marcados con el sello en seco de este Excmo. Ayuntamiento, cuyas hojas rubrican el-



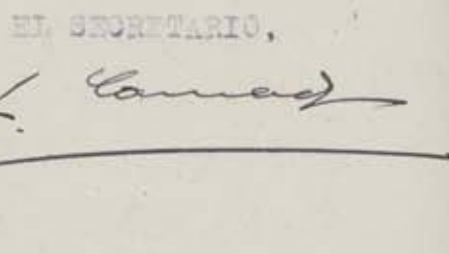
Sr. Presidentes y el infrascrito Secretario, que firman todos los asistentes al acto y CERTIFICADO:

EL PRESIDENTE,  






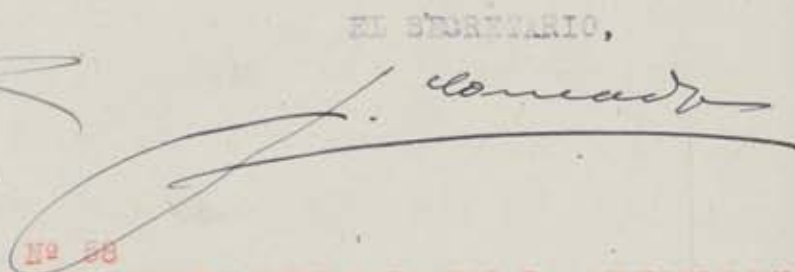
El Interventor,  
J. Mascher

EL SECRETARIO,  


Nº 57

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora doce y treinta minutos del día veinte y ocho de julio de mil novecientos cuarenta y ocho, me constituí en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial con el Sr. Alcalde Don Juan Coll Fuster al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria y habiendo transcurrido quince minutos sin que haya número suficiente de señores vocales para poder celebrarla, habiendo presentado excusa legal los que han dejado de asistir, procedo reunirme de nuevo en segunda el próximo viernes, día treinta de los corrientes, a la hora indicada en la convocatoria.

EL ALCALDE,  


EL SECRETARIO,  


Nº 58  
SESION ORDINARIA EN SEGUNDA CONVOCATORIA CELEBRADA POR LA COMISION MUNICIPAL PERMANENTE EL DIA 30 DE JULIO DE 1948.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora doce y treinta minutos del día treinta de julio de mil novecientos cuarenta y ocho, se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan --